



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019 -00067 -00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE	PAMELA GISELA CHAPMAN LARA C.C. 22.590.515.
DEMANDADO	EVERNEIDES AUGUSTO ARIZA PEREZ C.C. 72.002.390.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 15 de enero de 2021, Señora Juez: A su Despacho, el proceso de la referencia, pendiente de los informes del ICBF y de la Asistente Social. Sírvase proveer.

La Secretaria

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial se advierte que se allega oficio 227735 -0806 procedente del ICBF, indicando que no se allego copia del proceso indicando los domicilios de las partes, y a cargo de la parte actora.

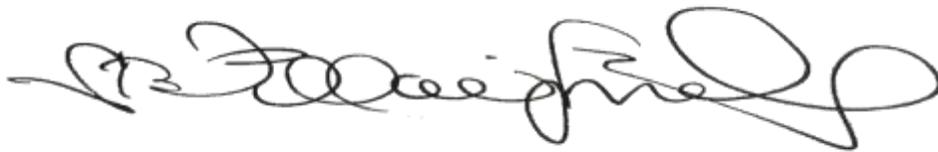
Se ordenará expedir nuevo oficio a la entidad referida para lo de su competencia y la remisión por secretaria del expediente de manera electrónica.

En consecuencia, este Juzgado.

RESUELVE:

1. EXPEDIR nuevo oficio al ICBF, zonal hipódromo para lo de su competencia, allegando de manera electrónica los folios de la demanda y su contestación.
2. Requerir a la Asistente Social el estudio ordenado en el auto que avoco el conocimiento de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 26 de enero de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 008 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbg.